



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
12 ABR. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 563

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 30 de marzo de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

**De la Secretaría General, remitiendo propuesta de acuerdo de adjudicación definitiva del contrato de servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 523, 25-03-10).**

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea,

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles dispuesto por el Acuerdo de la Mesa de 15 de febrero de 2010 para la adjudicación provisional en el expediente de referencia, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 25 de febrero de 2010.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid.

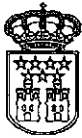
### **ACUERDA**

**Primero:** Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Mesa de la Cámara el 15 de febrero de 2010, del contrato para la prestación del servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid (CPNS/2009/08), a la empresa RADIO TAXI MADRID, S.C.M., con el siguiente régimen económico:

El importe de cada servicio será el marcado de acuerdo con las tarifas establecidas por el Ayuntamiento de Madrid para el servicio de Taxi.

La facturación será a través de bono-taxi, con los límites mensuales por bono y Diputado establecido en el Anexo I de Prescripciones Técnicas.

El coste máximo anual, en aplicación de los precios individuales anteriores, no podrá superar el importe de trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (336.448,60 €), IVA



## ASAMBLEA DE MADRID

no incluido, para todo el plazo de ejecución.

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA aplicable, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de trescientos sesenta mil euros anuales (360.000 €) -sin perjuicio del importe que pueda resultar por modificaciones del tipo de IVA aplicable legalmente-.

Segundo: Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho.

Cuarto: Publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 30 de marzo de 2010

**LA PRESIDENTA,**

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
12 ABR. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 563

**RADIO TAXI MADRID, S.C.M.**